



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA PROCESO ELECTORAL – PERIODO 2027-2028

RESOLUCIÓN N.° 06 -2026-JED/CQFDL

Lima, 07 de octubre de 2026

VISTOS:

El expediente de inscripción presentado por la agrupación electoral «NUEVA VISIÓN FARMACÉUTICA – NUVIFAR»; el Anexo 04 correspondiente a la candidatura al Consejo Directivo Departamental de Lima y Delegado ante el Consejo Directivo Nacional; los Anexos 05 correspondientes a las Juntas Directivas de nueve (09) Sectores Profesionales; las actuaciones efectuadas por el Jurado Electoral Departamental de Lima durante la etapa de calificación, publicación preliminar, observaciones y/o tachas conforme al cronograma electoral; y demás actuados que obran en el expediente electoral.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, la Ley N.° 15266, modificada por la Ley N.° 26943, y el Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú regulan la organización institucional del Colegio y sirven de sustento al proceso de elección de sus autoridades.

SEGUNDO.- Que, el Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú regula los actos y actuaciones del proceso electoral atribuidos al Jurado Electoral Nacional y a los Jurados Electorales Departamentales, bajo los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, equidad, igualdad, celeridad y publicidad.

TERCERO.- Que, corresponde al Jurado Electoral Departamental de Lima organizar, dirigir y ejecutar el proceso electoral dentro de su ámbito, así como calificar las solicitudes de inscripción y emitir los pronunciamientos que correspondan respecto del Consejo Directivo Departamental, Delegado ante el Consejo Directivo Nacional y Juntas Directivas de los Sectores Profesionales.

CUARTO.- Que, la agrupación «NUEVA VISIÓN FARMACÉUTICA – NUVIFAR», por intermedio de su personera titular, presentó la documentación de inscripción correspondiente a sus candidatos para el proceso electoral del periodo 2027-2028.

QUINTO.- Que, de las fichas de inscripción presentadas se identifica un (01) Consejo Directivo Departamental integrado por ocho (08) postulantes, un (01) Delegado ante el Consejo Directivo Nacional y dos (02) Juntas Directivas de Sectores Profesionales, con cinco (05) integrantes cada una;

SEXTO.- Que, del cotejo interno de los diecinueve (19) números de colegiatura CQFP consignados en las tres (03) fichas remitidas no se advierten números repetidos entre los postulantes relacionados, sin que ello sustituya la verificación con el padrón oficial;

SÉPTIMO.- Que, corresponde emitir el pronunciamiento respectivo conforme al cronograma electoral y a los actuados que obran en el expediente; la aprobación definitiva requiere constancia de la verificación reglamentaria, de la habilitación y de las actuaciones procedimentales pertinentes;

Por las consideraciones expuestas, el Jurado Electoral Departamental de Lima, en ejercicio de sus atribuciones:



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR DEFINITIVAMENTE la inscripción de la lista «NUEVA VISIÓN FARMACÉUTICA – NUVIFAR» para el CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA, periodo 2027-2028, y DECLARAR APTOS PARA PARTICIPAR EN LA CONTIENDA ELECTORAL a los siguientes candidatos:

A. CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE LIMA

N.º	CARGO	CANDIDATO(A)	CQFP
1	Decano	Walter Arango Gómez	09559
2	Secretario Interior	Emerson Eladio Jesús Flores	33797
3	Secretario Exterior	Elvis Vásquez Rojas	22795
4	Tesorero	Martín Silvio Gómez Agüero	15156
5	Vocal 1	Luis Enrique Pisconti Flores	08150
6	Vocal 2	Carmen Carolina Espinoza Morales	06488
7	Vocal 3	Clara Nélida Mayorga Huaranga*	09493
8	Vocal 4	Frida Consuelo Castañeda Vela	00542

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la candidatura al cargo de DELEGADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL:

B. DELEGADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

N.º	CARGO	CANDIDATO(A)	CQFP
1	Delegado ante el consejo consejo directivo	Malu Mabel Suárez Saavedra	19282

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE las listas presentadas por «NUEVA VISIÓN FARMACÉUTICA – NUVIFAR» para las JUNTAS DIRECTIVAS DE DOS (02) SECTORES PROFESIONALES, cuyos integrantes se detallan a continuación:

1. SECTOR PROFESIONAL: FARMACIA HOSPITALARIA

N.º	CARGO	CANDIDATO(A)	CQFP
1	Presidente	Amalia Mónica Sánchez Morales	13284
2	Secretario(a)	Doris Cecilia Armas Ramírez	15349
3	Tesorero(a)	Ana Paola Huayanca Huamán	23279
4	Vocal 1	Elizabeth Milagros Rosas Pari	17703
5	Vocal 2	Paula Ángela Silva Rodríguez	17431



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

2. SECTOR PROFESIONAL: OFICINA FARMACÉUTICA

N.º	CARGO	CANDIDATO(A)	CQFP
1	Presidente	Yenyliz Núñez López	12046
2	Secretario(a)	Cecilia Arias Rojas	26195
3	Tesorero(a)	ANDIA REVATTA, ERIKA	09847
4	Vocal 1	SHEEN ZARATE, GARLETTI	22170
5	Vocal 2	SARDON NAVIA, GLENNY MASSIEL	10521

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR CONSTANCIA de que no se identifican CQFP duplicados entre los diecinueve (19) postulantes transcritos; el cotejo no acredita por sí mismo la condición de hábil, ni descarta coincidencias con otras agrupaciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR DEFINITIVAMENTE APTA a la agrupación "NUEVA VISION FARMACEUTICA NUVIFAR", con las candidaturas individualizadas en los artículos precedentes, para participar en la contienda electoral correspondiente al periodo 2027-2028, en el ámbito del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima, sin perjuicio del cumplimiento permanente de las disposiciones electorales aplicables.

ARTÍCULO SEXTO.- PRECISAR que los candidatos, personeros y demás participantes deberán observar el Reglamento Electoral, el cronograma electoral, las disposiciones emitidas por el Jurado Electoral Nacional y por el Jurado Electoral Departamental de Lima, así como los principios de transparencia, igualdad, respeto y buena fe electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en los medios oficiales habilitados por el Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima para conocimiento de los colegiados y demás interesados.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la personera titular de la agrupación "NUEVA VISION FARMACEUTICA NUVIFAR" y ponerla en conocimiento del Jurado Electoral Nacional, de corresponder, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2027-2028

Q.F. SEBERINO ALBERTO CANELO BLAS
PRESIDENTE
CQFP N° 17993

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2027-2028

Q.F. SUSAN HAYDEE SORIANO OLIVEROS
SECRETARIA
CQFP N° 33633

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2027-2028

Q.F. AMADEO VIDAL GUTIERREZ PUJAICO
TESORERO
CQFP N° 33791

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA 2027-2028

Q.F. JOSÉ ANTONIO TORO MELENDEZ
PRIMER SUPLENTE
CQFP N° 36663



7/289

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**

ANEXO 04:

**FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA
DE CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL
Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO A DECANO

LISTA: NULEVA VISION FARMACEUTICA- NUVIFAR

NOMBRES: Walter

APELLIDO PATERNO: Arango

APELLIDO MATERNO: Gómez

N° DNI: 27092387 **N° CQFP:** 09559



N°	CARGO	CANDIDATO (Nombres y Apellidos)	N° DNI	N° CQFP
2	Secretario Interior	Emerson Eladio Jesús Flores	441707463	33797 ✓
3	Secretario Exterior	Elvis Vasquez Rojas	47073360	22795 ✓
4	Tesorero	Martin Silvio Gómez Agüero	421841018	15156 ✓
5	Vocal 1	Luis Enrique Pisconti Flores	21569458	08150 ✓
6	Vocal 2	Carmen Carolina Espinoza Morales	218641103	06488 ✓
7	Vocal 3	Elara Nelida Mayuiga Huaranga	20037348	09493 ✓
8	Vocal 4	Frida Consuelo Castañeda Vela	08750024	00542 ✓
9	Delegado ante el Consejo Directivo Nacional CQFP	Malu Mabel Suarez Saavedra	70933621	19282 ✓

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Lima, 28 de setiembre del 2026

Atentamente,


Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente
Jorge Luis Li Wong




217/289

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027- 2028**

ANEXO 05:

**FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA
DE CANDIDATOS A JUNTA DIRECTIVA DE SECTORES
PROFESIONALES DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES
Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

SECTOR PROFESIONAL AL QUE POSTULA:

FARMACIA HOSPITALARIA

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENTE

NOMBRES: Amalia Monica

APELLIDOS: Sanchez Morales

ENTIDAD LABORAL: Hospital Central FAP

N° DNI: 1024 9363

N° CQFP: 13284 ✓

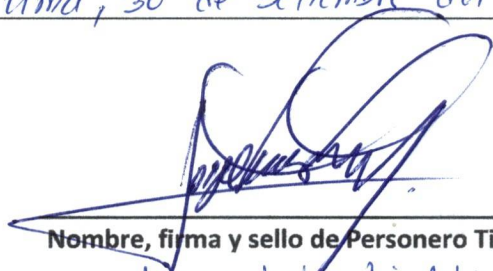
N°	CARGO	CANDIDATO (Nombres y Apellidos)	N° DNI	N° CQFP
2	Secretario (a)	Doris Cecilia Armas Ramirez	42740781	15349
3	Tesorero (a)	Ana Paola Huayanca Huamán	72031483	23279
4	Vocal 1	Elizabeth Milagros Pinos Pari	45657151	17703
5	Vocal 2	Paula Angela Silva Rodriguez	25742490	17431

SS ✓ ✓ SS

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Lima, 30 de setiembre del 2026

Atentamente,



Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente

Jorge Luis Li Wong





152/289

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027- 2028**

ANEXO 05:

**FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA
DE CANDIDATOS A JUNTA DIRECTIVA DE SECTORES
PROFESIONALES DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES
Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

SECTOR PROFESIONAL AL QUE POSTULA:

Oficina Farmacéutica.

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENTE

NOMBRES: Xenyliq Núñez Lopez

APELLIDOS: Núñez Lopez

ENTIDAD LABORAL: Independiente

N° DNI: 40637842

N° CQFP: 12046.

Of. Farmacéutica

N°	CARGO	CANDIDATO (Nombres y Apellidos)	N° DNI	N° CQFP
2	Secretario (a)	Cecilia Yisel Altez Rosas	41236199	26195
3	Tesorero (a)	Enka Andía Belatía	21555692	09847
4	Vocal 1	Carletti Gheen Zarate	41562612	22170
5	Vocal 2	Gleng Massiel Sardon Navia	0322561	10521

Of. Farmacéutica

SS.

SS.

Of. Farmacéutica

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Lima 28 de setiembre 2026.

Atentamente,



Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente

Jorge Luis Li Wong